

## **HOJA DE RECAUDOS PARA SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL SERVICIO DE INTERNET BANKING PARA PERSONAS JURÍDICAS EMPRESA**

A los efectos de la solicitud de afiliación al Servicio de Internet Banking Empresa, la misma deberá consignar copia de la siguiente documentación:

- Documento Constitutivo Estatutario y sus modificaciones (de ser aplicable).
- Acta de Asamblea de Accionistas, debidamente inscrita ante la Oficina de Registro correspondiente, conforme a la cual se evidencie el nombramiento de la Junta Directiva o administradores con capacidad de representación vigente.
- Documento en el cual consten las facultades de actuación de dicho órgano o personas en representación de la empresa.
- Registro de Información Fiscal (R.I.F.) de la empresa.
- Cédula de identidad de los miembros de la Junta Directiva o administradores de la empresa.
- Formulario F.0183 "Solicitud de Afiliación Internet Banking Persona Jurídica Empresa", debidamente completado.
- Cédula de identidad del Mandatario de la Empresa designado conforme al Formulario F.0183.

(1) Identificación del Cliente		
Razón Social:		Nro. de R.I.F.:
Fecha Acta Constitutiva:	Cuenta Principal:	
Nro. de Teléfonos:	Nro. de Fax:	
(2) Datos del (de los) Representante(s) Legal(es) del Cliente		
Apellidos y Nombres:		Nro. C.I.:
Apellidos y Nombres:		Nro. C.I.:
Apellidos y Nombres:		Nro. C.I.:
Apellidos y Nombres:		Nro. C.I.:
(3) Identificación del Mandatario		
Apellidos y Nombre:		Nro. de Celular:
Nro. C.I.:		
<p><b>Condiciones Particulares:</b>  <b>PRIMERA: Terminología.</b> A los efectos del presente documento se establecen las siguientes definiciones: <b>(I) Banco:</b> este término identifica a "BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal", (antes denominada TotalBank, C.A. Banco Universal), inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el N° J-00072306-0, domiciliada en la ciudad de Caracas, constituida originalmente como "Invercorp Banco Comercial, C.A." por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 2 de Octubre de 1969, bajo el N° 89, Tomo 62-A, de posteriores modificaciones siendo una de ellas su transformación a Banco Universal, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas inscrita por ante el mencionado Registro Mercantil en fecha 23 de agosto de 2005, bajo el N° 46, Tomo 164-A-SDO, y autorizada dicha transformación según consta de Resolución N° 341-05 emanada de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en fecha 25 de Julio de 2005, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.251 de fecha 16 de agosto de 2005; Institución Financiera ésta que en virtud de la autorización otorgada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario contenida en la Resolución N° 142.10 de fecha 24 de marzo de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.400 de fecha 09 de abril de 2010, y conforme a las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas en fechas 29 de septiembre de 2006 y 29 de octubre de 2009, inscritas en el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital, en fechas 11 y 12 de mayo de 2010, anotadas bajo los Nos. 27 y 30 de los Tomos 109-A Sdo. y 110-A Sdo., respectivamente, absorbió a la Institución Financiera "BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal", adquiriendo de esta última su denominación social y convirtiéndose en sucesor a título universal del patrimonio de la misma, que puede en cumplimiento de su objeto realizar operaciones de intermediación financiera y operaciones conexas permitidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.627 del 02 de marzo de 2011; <b>(II) Cliente:</b> Persona jurídica, identificada en la casilla Nro. 1 de este documento, que cumple con los requisitos legales y contractuales para contratar con el Banco el Servicio de Internet Banking; <b>(III) Servicio de Internet Banking:</b> servicio ofrecido por el Banco, en virtud del cual el Cliente, a través de Internet, puede acceder a una serie de servicios informáticos conectados a redes de telecomunicaciones avanzadas, con la finalidad de consultar cualquier tipo de información y/o de realizar transacciones sobre las cuentas afiliadas; <b>(IV) Mandatario:</b> Persona designada en la casilla Nro. 3 de este documento, autorizada por el Cliente para la recepción de la <b>Clave Secreta de Acceso</b> al Servicio de Internet Banking, responsable de su uso y custodia, y facultada para establecer las condiciones de acceso al sistema de las Personas Autorizadas, definiendo en cada caso el tipo de transacciones y/o consultas que éstas podrán realizar dentro del sistema; <b>(V) Clave Secreta de Acceso:</b> Es el código numérico constituido por cinco (5) dígitos, asignado por el Banco al Cliente, que constituye un requisito indispensable para acceder al Servicio de Internet Banking, el cual será entregado al Mandatario mediante mensaje de texto enviado por el Banco al número de teléfono celular señalado en la casilla Nro. 3 de este documento. <b>(VI) Cuentas Afiliadas:</b> Son todas aquellas cuentas de depósito y demás instrumentos, afiliados al Servicio de Internet Banking. <b>(VII) Transacciones:</b> Cualquier tipo de operación realizada por el Mandatario o por las Personas Autorizadas dentro del marco del Servicio de Internet Banking ofrecido por el Banco, estando comprendidas de manera enunciativa las siguientes operaciones: consultas de saldos; consultas de estados de cuentas; pago de tarjetas de crédito; solicitud, activación y suspensión de chequeras; transferencias; gestión empresarial; Atención al Cliente, así como cualquier otro servicio que el Banco pudiera poner a disposición del Cliente con posterioridad a la suscripción de este documento.  <b>SEGUNDA: Designación del Mandatario.</b> El Cliente por medio de la presente solicitud designa a la persona identificada en la casilla Nro. 3 como Mandatario. El Mandatario está autorizado por el Cliente para recibir la <b>Clave Secreta de Acceso</b> al Servicio de Internet Banking y acceder al mismo, así como también, para establecer las condiciones particulares de acceso de las Personas Autorizadas, estando facultado igualmente para definir el tipo de transacciones y/o consultas que éstas podrán realizar dentro del sistema.  <b>TERCERA: Cambio de Clave.</b> A los fines de poder acceder al Servicio de Internet Banking y de realizar todas las transacciones y/o consultas relacionadas con las Cuentas Afiliadas, el Mandatario expresamente se obliga a registrarse en la página web del Banco (www.bfc.com.ve), estando obligado a cambiar la <b>Clave Secreta de Acceso</b> otorgada inicialmente por el Banco, por una nueva Clave Secreta no menor de seis (6) dígitos, ni mayor de diez (10), sin lo cual, no podrá acceder al Servicio de Internet Banking. El Mandatario expresamente declara que el Banco le ha dado una explicación detallada del uso de la <b>Clave Secreta de Acceso</b>, así como también del uso del Servicio de Internet Banking, estando obligado el Mandatario a notificar al Banco cualquier dificultad que se suscite en relación la <b>Clave Secreta de Acceso</b>. El Mandatario expresamente se obliga a mantener la <b>Clave Secreta de Acceso</b> bajo estricta confidencialidad, siendo exclusiva responsabilidad del Cliente el uso indebido que le den terceras personas autorizadas o no por el mismo.  <b>CUARTA: Responsabilidades provenientes del uso del Servicio de Internet Banking.</b> El Cliente declara que asume toda responsabilidad que se pudiere derivar, para él o para cualquier tercero, del uso que el Mandatario le dé a la <b>Clave Secreta de Acceso</b> y al Servicio de Internet Banking, así como también del uso que hagan las Personas Autorizadas.  <b>QUINTA: Disposiciones Aplicables.</b> Son aplicables a la contratación del Servicio de Internet Banking, las disposiciones contenidas en el presente documento, así como también los "Términos y Condiciones de Uso" del Servicio de Internet Banking del Banco, las cuales se consideran parte integral del presente documento. El Cliente expresamente declara que conoce y acepta los términos y condiciones consagrados en el Clausulado General de Productos y Servicios del Banco, inscrito ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital, en fecha 08 de mayo de 2012, bajo el No. 10, Tomo 7-C-SDO., sólo en lo que respecta al Servicio de Internet Banking.  <b>SEXTA: Declaración Precontractual.</b> El Cliente expresamente declara que con antelación a la firma de esta solicitud, el Banco le hizo entrega de un ejemplar del presente documento; así como también de los "Términos y Condiciones de Uso" del Servicio de Internet Banking del Banco, y que habiendo leído el contenido de dichos documentos los encuentra conformes, por lo que declara aceptarlos sin reserva de ningún tipo, obligándose a dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contenidas en los mismos.  <b>SEPTIMA: Domicilio.</b> Para todos los efectos de este documento, sus derivados y sus consecuencias, se elige como domicilio especial y excluyente la ciudad de Caracas a cuyos tribunales convienen las partes en someterse.</p>		
Firma(s) del(de los) Representante(s) Legal(es) del Cliente		Firma del Mandatario
Únicamente para ser utilizado por el Banco		
Agencia:	Cód.:	Firma y Sello Agencia: